GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

AÑO LXI Nº 5087

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2016.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1632

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2016.-Expediente MSA - Nº 962.352/15.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Salud y Ambiente para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fabio Manuel MARRERO (Clase 1974 - D.N.I. Nº 23.406.991), para cumplir funciones como Chofer, en el Hospital Distrital Perito Moreno, a partir del día 1º de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 813 y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 1633

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2016.-Expediente MSA - Nº 963.480/15.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Roberto Ariel JARA (Clase 1988 - D.N.I. Nº 33.426.855), para cumplir funciones en Servicios Generales, en el Hospital Distrital Puerto San Julián, a partir del día 1º de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley Nº 813 y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

DECRETO Nº 1634

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2016.-Expediente MDS - Nº 216.541/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social, para que se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Karina Mariam ROJAS (D.N.I. Nº 37.988.218), quien desempeñará funciones en la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia de dicho

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER Gobernadora Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA Ministro de Gobierno Lic. JUAN FRANCO DONNINI Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ Ministra de la Secretaría General de la Gobernación Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ Ministro de la Producción, Comercio e Industria Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN Ministra de Desarrollo Social Odont, MARIA ROCIO GARCIA Ministra de Salud v Ambiente Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI Presidente Consejo Provincial de Educación Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA Fiscal de Estado

Ministerio, a partir del día 1º de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley Nº 813 y modificado por Ley Nº 1084 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar las contrataciones a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, asimismo incluir las imputaciones que demandará la atención de los mismos, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO Nº 1635

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2016.-Expediente MSGG - Nº 332.351/16.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MSGG-Nº 195/16, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: "LA OPI-NION AUSTRAL S.A.", en concepto de cancelación de factura.-

APROPIASE al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOS-CIENTOS (\$ 49.200.00) en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO Nº 1637

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2016.-Expediente MSGG - N° 331.879/15, 332.116/16,

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones MSGG-Nros. 153/16, 149/16 y 187/16, emanadas del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconoce y aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: "TELE-FONICA DE ARGENTINA S.A.", en concepto de

ADSL-DATA Internet, correspondiente al año 2015.-APROPIASE al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TRE-CIENTOS TREINTA Y CUATRO CON UN CEN-TAVO (\$ 64.334,01), en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido que a continuación se detalla:

Resolución Nº 153/16	\$ 24.221,69
Resolución Nº 149/16	\$ 30.274,24
Resolución Nº 187/16	\$ 9.848,08
TOTAL	\$ 64.334,01

DEJASE ESTABLECIDO que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Punto 2º de las Resoluciones Nº 153/16, 149/16 y 187/16 del Ejercicio 2016.-

DECRETO Nº 1638

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2016.-Expediente JGM - Nº 902.961/15.-

PROMUEVASE, a partir del día 1º de junio del año 2016, a la Categoría 20, al agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Néstor Eduardo **PUCHEU** (Clase 1979 - D.N.I. Nº 27.098.716) comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial, Homologado por los Decretos Nros. 2188/09 y 1612/12, con prestación de servicios en el ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente.-

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminada Una (1) Categoría 19 y por Creada Una (1) Categoría 20, en el mismo ANEXO e ÍTEM, de acuerdo a la Ley de Presupuesto Nº 3473, del Ejercicio 2016.-

DECRETO Nº 1639

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2016.-Expediente MSGG - Nº 332.487/16.-

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio de Comodato celebrado entre la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado - FOMICRUZ S.E - representado en este acto por el Licenciado Ignacio PERINCIOLI por una parte y por la otra el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a través de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos, representada por su titular la señora Carola Silvina SANTANA, el cual formará parte integrante del pre-

DECRETO Nº 1640

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2016.-Expediente MSGG - Nº 332.179/16.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución MSGG-Nº 110/16, emanada del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba la cancelación de la factura por el monto correspondiente, presentadas al cobro por la firma: "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", en concepto de consumo y abono del servicio de la Red Privada Virtual.-

APROPIESE, al presente gasto Financiero la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATRO-CIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 49.474,00), en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicios vencidos.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 2º de la Resolución Nº 110/16, del Ejercicio 2016.-

DECRETO Nº 1641

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2016.-Expediente MSGG - Nº 329.284/14.-

DEJASE SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución N° 1515/15 y su modificatoria por Decreto N° 126/16.-

RECONOCESE, APROPIASE, al presente Ejercicio Financiero y ABONAR la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.549,91), en concepto de pago de diecisiete días (17) días corridos parte proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, favor del ex agente José Raúl GARCIA (Clase 1947 – D.N.I. Nº M 5.221.943), quién fue limitado a partir del día 4 de noviembre del año 2014, por Decreto Nº 2623/14.-

AFECTASE, la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.549,91), al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA PARCIAL: Beneficios y Compensaciones, del Ejercicio 2016 -

DECRETO Nº 1642

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2016.-Expediente CPE - Nº 658.499/14.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. № 2837/14, № 1206/16, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprobó el pago por el monto correspondiente a favor de la firma comercial: "L.J.K. EDITORIAL S.A.", en concepto de publicación sobre "Licitación Pública № 002/CPE/13", publicado el día 21 de agosto del año 2013 y "Licitación Pública № 109/CPE/13" publicado el día 16 de septiembre del año 2013.-

RECONOCESE y APROPIASE al ejercicio vigente, el presente gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.933,77), en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la afectación se realizará conforme al detalle analítico del Artículo 3º de la Resolución Nº 1206/16, del Ejercicio 2016.-

DECRETO Nº 1643

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2016.-Expediente GOB-Nº 113.958/16.-

AUTORIZASE, la renovación del Contrato de Locación de Servicio enmarcados en el Decreto Nº 2996/03, por el período comprendido desde el día 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2016, con el señor Nicolás Joaquín Aarón **CABANILLA** (Clase 1985 – D.N.I. 31.687.341), quien percibirá una

remuneración equivalente a una (1) Categoría 255 – Agrupamiento: Nivel Superior, para cumplir funciones como Abogado de la Fiscalía de Estado.-

FACULTASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir y aprobar al respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo tomando la debida intervención el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura en las áreas competentes como así también queda facultado a disponer el cambio de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente Resolución.-

DECRETO Nº 1644

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2016.-Expediente CPE-Nº 663.115/16.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 1425/16, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se ratifica la Prórroga de Contrato con la firma comercial "BLANCA ESTER LEGUE" - "LAVADERO AUSTRAL", en concepto de Servicio Integral de Limpieza, donde funcionan los siguientes establecimientos educativos: Colegio Provincial de Educación Secundaria Nº 17, y el Colegio Provincial de Educación Secundaria Nº 39, ambos de nuestra ciudad capital, por el periodo comprendido del 1º de diciembre al 31 de diciembre del año 2015 -

RECONOCESE Y APROPIESE al ejercicio vigente, la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 175.074,82), en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS C.A.P.

RESOLUCION Nº 434

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-Expediente N° 489.410/CAP/2013.-

Intímese al señor Mauricio Javier MALDONADO, D.N.I. Nº 33.181.471, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de CUATROSCIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (468,75 m²) ubicada en el lote c, de la Manzana Nº 8, del pueblo Tellier de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCION Nº 435

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-Expediente Nº 489.772/CAP/2013.-

Intímese al señor Daniel Oscar ROGEL AGUILAR, D.N.I. Nº 28.522.736, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de SEISCIENTOS VEINTINUE-VE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA

CENTIMETROS CUADRADOS (629,50 m²), ubicada en el lote j, de la Manzana N° 15, del pueblo de Tellier de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCION Nº 436

RÍO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-Expediente N° 495.996/CAP/00.-

Intímase al señor Jorge Nicolás OLIVERA, D.N.I. Nº 12.330.867, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de SEISCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (629,50 m²), ubicada en el lote Nº 1, del solar c, de la Manzana Nº 6, del pueblo Tellier de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCION Nº 437

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-Expediente N° 495.997/CAP/00.-

Intímese a la señora Mirta Mabel VEGA, D.N.I. Nº 11.775.547, adjudicataria en venta de la superficie aproximada de SEISCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (618,75 m²), ubicada en el lote 2, del solar a, de la Manzana Nº 1, del pueblo Tellier de esta Provincia, para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCION Nº 438

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-Expediente N° 497.563/CAP/2001.-

Intímase a la señora María Dolores ANSIN, D.N.I. Nº 12.750.863, adjudicataria en venta de la superficie de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (649,25 m²), ubicada en el lote 3, solar a, de la Manzana Nº 1, del pueblo Tellier de esta Provincia, para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación

vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCION Nº 439

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-Expediente N° 489.548/CAP/1993.-

Intímese a la señora Zulema Mabel ROMERO, D.N.I. Nº 13.368.038, adjudicataria en venta de la superficie aproximada de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (625,00 m²), ubicada en la Parcela h, de la Manzana Nº 7, del pueblo Tellier de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial -

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCION Nº 440

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-Expediente N° 499.913/CAP/03.-

Intímese a la señora Mercedes Carmen PRIETO, D.N.I. Nº 23.051.484, adjudicataria en venta de la superficie aproximada de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (625,00 m²), ubicada en la solar p, de la Manzana Nº 11, del pueblo Tellier de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCION Nº 441

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-Expediente N° 496.105/CAP/00.-

Intímese al señor Jorge Norberto RAMOS, D.N.I. Nº 8.496.168, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de CUATROSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (468,75 m²), ubicado en el solar h, de la Manzana Nº 8, de la localidad de Tellier de esta Provincia, para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCION Nº 442

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-Expediente N° 487.039/CAP/09.-

Intímase al señor Carlos DA`SILVA, L.E. Nº 7.323.379, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m²), ubicada en la Parcela Nº 8, de la Manzana Nº 6, del pueblo Tellier de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente Acuerdo, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCION Nº 443

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2016.-Expediente N° 482.806/CAP/2005.-

Intímese a la señora Ana Esther BRIZUELA RO-DRIGUEZ, D.N.I. Nº 24.230.247, adjudicataria en venta de la superficie aproximada de SEISCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (618,75 m²), ubicada en el solar e, de la Manzana Nº 11, de la localidad de Tellier de esta Provincia, para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, de cumplimiento con lo dispuesto en el instrumento de adjudicación y la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0766

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2016.-Expediente IDUV N° 029.432/09/2009.-

RECHAZAR, en todas sus partes, el Recurso Administrativo de Reconsideración contra la Resolución IDUV Nº 0456 de fecha 28 de junio de 2016, presentado por la señorita Pilar DUHALDE (DNI Nº 36.361.921), en término y cumpliendo con los recaudos previstos en los Artículos 15° y siguientes del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 181/79, reglamentarios de la Ley Nº 1260 de Procedimientos Administrativos, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

RATIFICAR, en todos sus términos, la Resolución IDUV Nº 0456 de fecha 28 de junio de 2016, por las razones invocadas en los considerandos de la presente Resolución.-

NOTIFICAR fehacientemente, a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a la señora Pilar DUHALDE, en el domicilio sito en calle Los Inmigrantes Nº 1517 (Lago Argentino) de El Calafate.-

RESOLUCION Nº 0768

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2016.-Expediente IDUV Nº 027.932/17/2016.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 02 - Lote 19 - Manzana 35, correspondiente a la Obra: "10 VIVIENDAS PARA SECTORES DE BAJOS RECURSOS", en la localidad de 28 de Noviembre, a favor de la señora Carmen Gricelda CAYO (DNI Nº 11.316.843), de nacionalidad argentina, nacida el 24 de noviembre de 1953, y de estado civil divorciada; por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta -actualizado al mes de septiembre de 2015- de la unidad habitacional individualizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, se fijó en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 466.477,52.-), el que será abonado por la compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de doscientas cuarenta (240) cuotas, o Convenio particular que se suscriba con la adjudicataria, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleada de Entes con los que este I.D.U.V. tenga convenios a tal fin -

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la interesada, en el domicilio sito en Casa Nº 02 - Lote 19 – Manzana 35 del Plan 10 Viviendas en la localidad de 28 de Noviembre.-

REMITIR copia de la presente Resolución a la Municipalidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades, y a la oficina I.D.U.V. con asiento en la misma Localidad.-

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 222

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 434.344-MP-16; y **CONSIDERANDO:**

Que por Disposición Nº 165-SPyAP-16, se inició sumario administrativo al señor CUTIPA Bartolo, DNI Nº 21.779.734, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso correspondiente y con elementos prohibidos, en el Paraje denominado "Puntas Verdes", curso de agua "rio Santa Cruz", con fecha 10 de abril de 2016;

Que notificado fehacientemente a Fs. 08/09, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67º del Decreto Nº 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 489 AL/SMA/16, procede la aplicación de sanción multable, al señor CUTIPA Bartolo, incurso en el Art. 57° inc.1) punto 1.1 y 1.3, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

- 1º CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 165-SPyAP-16, al señor CU-TIPA Bartolo, DNI Nº 21.779.734, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 10 de abril de 2016, por lo expresado en los considerandos.-
- **2º SANCIONAR** al señor CUTIPA Bartolo, con multa de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 261,82) por pescar sin el correspondiente permiso, con más multa de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 261,82) por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57º inc.1) punto 1.1 y 1.3, del Decreto Nº 195/83, por lo expresado en los considerandos.-
- **3º NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor CUTIPA Bartolo, en su domicilio de Sarmiento N° 536, de la localidad de Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72º del Decreto Nº 195/83.-
- **4º LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos, del tributo establecido por el Cap. IV punto 3, inc.1) apartado a y b de la Ley 3251/12.-
- 5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVE-SE.

ALEXIS QUINTANA

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de la Producción Provincia de Santa Cruz

P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION Nº 197

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2016.-

RENOVAR la inscripción de la firma VIDITEC S.A.; con domicilio real en HUMBERTO 1° N° 2887 -1231- CAPITAL FEDERAL; bajo el N° 892, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en el rubro: 19/005 AUDIO Y TV. (EQUIPOS PROFESIONALES); con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE JUNIO DE 2017, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

NOTIFÍQUESE, comuníquese a los Entes y Organismos de la Administración Provincial, cumplido archívese.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones Ministerio de Economia Finanzas e Infraestructura

DISPOSICION Nº 199

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2016.-

RENOVAR la inscripción de la firma ESUCO S.A.; con domicilio real constituido en GDOR. GREGORES Nº 957 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el Nº 017, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: 35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE JUNIO DE 2017, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

Notifiquese, comuníquese a los Entes y Organismos de la Administración Provincial, cumplido archívese.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones Ministerio de Economia Finanzas e Infraestructura

DISPOSICION Nº 203

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2016.-

RENOVAR la inscripción de la firma MAX-WELL INGENIERIA S.R.L.; con domicilio real en SAN CAYETANO Nº 1251 –9400– RIO GA-LLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ; bajo el Nº 1645, para desarrollar la actividad de PRESTA-CION DE SERVICIOS en el rubro: 30/928 OBRAS MENORES; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día 30 DE JUNIO DE 2017 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

Notifiquese, comuníquese a los Entes y Organismos de la Administración Provincial, cumplido archívese.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones Ministerio de Economia Finanzas e Infraestructura

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION Nº 053

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2016.-Expediente N° 435.174-MP/16; la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 2185/09 y el Decreto Provincial N° 769/85.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 1548, en el rubro ESTANCIA TURÍSTICA, al establecimiento rural denominado

comercialmente "LA USINA", cuya explotación comercial se encuentra a favor de TOBA SUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71507316-4, con domicilio legal en calle Juan Bautista Figueroa N° 1380 de la localidad de El Calafate, de acuerdo con los considerandos de la presente.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico; el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

De acuerdo al Decreto Provincial Nº 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial Nº 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.

NOTIFIQUESE al Prestador.

ROMERO FERNANDO

Director Gral. Turismo Secretaría de Estado Turismo

DISPOSICION Nº 054

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2016.-Expediente Nº 435.624-MP/16, iniciado por la Secretaría de Estado de Turismo y elevado por el Ministerio de la Producción.-

DECLARASE DE INTERES TURISTICO PRO-

VINCIAL, el evento denominado "Rondas Clasificatorias del Tornero Nacional de Mucamas - FEHGRA 2016", organizado por Filial FEHGRA El Calafate, a realizarse los días 12, 13 y 14 de septiembre del corriente año en las instalaciones del Hotel Xelena Hotel & suites de la ciudad de El Calafate.

NOTIFIQUESE al organizador.

ROMERO FERNANDO

Director Gral. Turismo Secretaría de Estado Turismo

DISPOSICION Nº 055

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2016.-Expediente Nº 435.625-MP/16, iniciado por la Secre-taría de Estado de Turismo y elevado por el Ministerio de la Producción.-

DECLARASE DE INTERES TURISTICO PRO-

VINCIAL, el evento denominado "Semana de la Gas-tronomía", a realizarse entre los días 19 al 25 de septiembre del corriente año en la localidad de El Calafate., organizado por la Cámara de Comercio, Industria y Afines de la ciudad de El Calafate, filial de la Federación Gastronómica de la República Argentina.

NOTIFIQUESE al organizador.

ROMERO FERNANDO

Director Gral. Turismo Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICION Nº 056

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2016.-Expediente Nº 435.626-MP/16, iniciado por la Secretaría de Estado de Turismo y elevado por el Ministerio de la Producción.-

DECLARASE DE INTERES TURISTICO PRO-

VINCIAL, el evento denominado "Rondas Clasificatorias del Tornero Federal de Chef - FEHGRA 2016", organizado por la Cámara de Comercio, Industria y

Afines de la ciudad de El Calafate, filial de la Federación Gastronómica de la República Argentina, a realizarse el día 20 de septiembre del corriente año en la El Calafate. **NOTIFIQUESE** al organizador.

ROMERO FERNANDO

Director Gral. Turismo Secretaría de Estado Turismo

EDICTOS

EDICTO

El Señor Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad Caleta Olivia, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, en los autos caratulados "FARIAS, JULIO ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° F- 17923/2016, cita y emplaza a herederos y acreedores que se considerasen con derechos a los bienes del Sr. JULIO ANDRES FARIAS D.N.I. N° M 6.958.386 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 05 de Septiembre de 2016.-

GABRIELA NATALIA CHAILE

Secretaria

P-1

EDICTO

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA Y FAMILIA a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaría de Familia interinamente a cargo de la Dra. Ana Paula Martínez, sito en Barrio Industrial calle Santiago del Estero s/n° de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz (CP 9015) CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARGEL MANUEL SANTIAGO DNI 18.671.976 en autos "ARGEL, Manuel Santiago S/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 13819/15.-

El presente deberá publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 19 de Octubre de 2016.-

GRACIELA E. RUATA DE LEONE

Abogada T° X – F° 25 STJSC

P-1

$E\ D\ I\ C\ T\ O$

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, de MINERIA Y FAMILIA a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaría de Familia interinamente a cargo de la Dra. Ana Paula Martínez, sito en Barrio Industrial calle Santiago del Estero s/nº de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz (CP 9015) CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ALEJANDRO BAIN, en autos "BAIN, Eduardo Alejandro S/Sucesión Ab Intestato", Exp. Nº 10.010/11.- El presente deberá publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL

y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.-PICO TRUNCADO, 20 de Octubre de 2016.-

GRACIELA E. RUATA DE LEONE

Abogada T° X - F° 25 STJSC

P-1

EDICTO

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, de MINERIA Y FAMILIA a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaría de Familia interinamente a cargo de la Dra. Ana Paula Martínez, sito en Barrio Industrial calle Santiago del Estero s/n° de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz (CP 9015) CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WILLIAM BAIN, DNI N° M 2.910.707 en autos "BAIN, William S/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 10.009/11.- El presente deberá publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.-

GRACIELA E. RUATA DE LEONE

PICO TRUNCADO, 20 de Octubre de 2016.-

Abogada T° X – F° 25 STJSC

P-1

EDICTO

La Dra. Gabriela ZAPATA, Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia a mí cargo, en los autos caratulados "OLIVARES NESTOR GREGORIO s/ SUCESION AB- INTESTATO" Expte. Nro. 15.504/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. NESTOR GREGORIO OLIVARES, D.N.I. Nº 11.680.056, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 del CPCC), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC) Publíquense edictos por el término de TRES días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 11 de Octubre de 2016.-

Dr. CARLOS A. ROMANUT

Abogado T.S.J.S.C. T° IV – F° 41 S.T.J.CH. T° VI – F° 122

P-2

$E\ D\ I\ C\ T\ O$

Por disposición de S. S. Señor Juez, por subrogancia legal, Dr. Francisco Marincovik, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 2, a cargo del suscripto, sito en Marcelino Alvarez N° 113, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don JOSE HERMINIO COMICHEO NONQUE DNI N° 13.582.526, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 Inc. 2º del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: "COMICHEO NONQUE JOSE HERMINIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 26.666/15. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.-RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2016.

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo por subrogancia legal del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. Gerardo Sierpe, D.N.I. Nº 17.734.331, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C), en los autos caratulados: "SIERPE GERARDO S/SUCE-SION AB-INTESTATO" Expte. Nº 26.357/16.-Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2016.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Nº 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia a Cargo de la Dra. Claudia R. CANO, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Romina FRIAS, en los autos caratulados "GAMES ANA MARIA Y OTRO S/ADOPCION DE INTEGRACION" (Expte. № 5.443/2016), se cita y emplaza a la Sra. Bertha Soledad MATIAUDA (CI - Paraguay − Nº 3.861.827) para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Edicto a publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 24 de Octubre de 2016.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez N° 43 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VILLARROEL, DNI N° 11.502.672, bajo apercibimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: "VILLARROEL JUAN ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO"; Expte. N° 27235/16.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2016.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. MA-RINKOVIC; Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito en Marcelino Álvarez Nro. 113, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo TOP-CIC, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don José Roberto Torres D.N.I. 10.503.038 en los autos caratulados "TORRES JOSE ROBERTO S/SUCESION ABINTESTATO. EXPTE. 27.064/16, por lo dispuesto en el Artículo 683 del C.P.C. y C.

Publíquese por el termino de tres (3) días en el

lo que hace a estrategias, ejecución de decisiones de

"Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2016.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en los Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. FERNANDO H. ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA NATALIA CHAILE con asiento en 9 de Julio 820 de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante GUALPA MYRIAM ADRIANA, DNI Nº 13.817.579, en autos caratulados: GUALPA MYRIAM ADRIANA, DNI Nº 13.817.579, en autos caratulados: "GUALPA MYRIAM ADRIANA S/SUCESION ABINTESTATO" EXPTE. NRO. 17.873/16.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-SECRETARIA, 12 de Septiembre de 2016.-

GABRIELA NATALIA CHAILE

Secretaria

P-2

EDICTO

El SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO Nº UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, Y DE MINERIA CON ASIENTO EN ESTA CIU-DAD DE CALETA OLIVIA A CARGO POR SU-BROGANCIA DEL DR. FERNANDO HORACIO ISLA, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DEL DR. PABLO PALACIOS, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL LA PROVINCIA DE SAN-TA CRUZ DE ESTA CIUDAD DE CALETA OLI-VIA, A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIE-NES DE LOS CAUSANTES ROSENDO VICTOR ROMERO DNI N° M-3.458.004 Y SU CONYUGE ROSA ALBINA YOLANDA CASTRO DNI N° F-2.624.119 QUE ACREDITEN DICHA CIRCUNS-TANCIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ROME-RO ROSENDO VICTOR Y OTRA S/SUCESION AB- INTESTATO" Expte. 35.624/2016.

EL AUTO QUE ORDENA EL PRESENTE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: Caleta Olivia, 29 de agosto de 2016...... Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ "de esta ciudad, por el término de tres días citando a herederos y acreedores de la causante por el plazo de treinta días.... (fdo.)

Dr. Fernando H. Isla - Juez Subrogante.-CALETA OLIVIA, 19 de Septiembre de 2016.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 684 del 14/10/2016 se instrumentó respecto de "ESPACIO S.R.L." la CESION de Ely LOBO TORRICO a Ronald RONDAL ARISPE, boliviano, nacido el 03/041989, D.N.I. 93.784.326, soltero, empresario, domiciliado en Cerro Murallón N° 1550 de Caleta Olivia, de QUINIENTAS cuotas de PESOS OCHENTA cada una. RENUNCIA A LA GERENCIA: Hernán ARISPE CRESPO. DESIGNACION DE GERENTE:

Ronald RONDAL ARISPE. SEDE SOCIAL: Cerro Murallón Nº 1550 de Caleta Olivia -

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano Registro N° 44 Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO

El SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO Nº DOS EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA PROVINCIA DE SANTA CRUZ SITO EN CALLE 9 DE JULIO Nº 820 A CARGO DEL DR. FERNANDO HORACIO ISLA, JUEZ, SECRETARIA ACTUARIA A CAR-GO DE LA DRA. GABRIELA NATALIA CHAILE, CITA Y EMPLAZA A QUE COMPAREZCA A ES-TAR A DERECHO EN EL PLAZO DE CINCO (5) DIAS BAJO EXPRESO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR OFICIAL, EN CASO DE INCOMPARENCIA (ART. 320 DEL CPCC) AL SR. IBACACHE ANTONIO LEONIDAS, TITU-LAR DEL DNI Nº 17.204.225 MEDIANTE EDIC-TO A PUBLICARSE POR UN (1) DIA EN EL BO-LETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA Y EN EL DIARIO LA PRENSA DE SANTA CRUZ DE CA-LETA OLIVIA, EN AUTOS CARATULADOS: EN AUTOS CARATULADOS: "EMPRESUR S.A. C/ IBACACHE ANTONIO LEONIDAS S/EJECU-TIVO" Expte. 17.461/2015.

CALETA OLIVIA, 28 DE OCTUBRE DE 2015.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, por subrogancia legal Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "CONTA-DORES PUBLICOS SOCIEDAD ANONIMA S/INSCRIPCION DE CONTRATO SOCIAL", (Expte: 7624/16), se hace saber por un día que, mediante escrituras números 335 de fecha 3/05/2016 y 606 de 01/08/2016 autorizada por el registro notarial número cuarenta y dos de esta ciudad, el señor, Rubén Darío DOMINGUEZ, arg., nacido el 25/04/1956, titular del D.N.I. N° 12.106.615, casado en segundas nupcias con María Eugenia Larramendi, contador público nacional, domiciliado en la calle Alcorta número 562, Piso Planta Baja de esta Ciudad, CUIT Nº 20-12106615-8; y el señor, Luigi Abraham BRAIM, argentino, nacido el 17/08/1977, soltero, contador público nacional, titular del D.N.I. Nº 26.065479, domiciliado en la calle Alcorta número 562, Piso Planta Baja de esta Ciudad, CUIT Nº 23-26065479-9.- Constituyeron "CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD ANONIMA".- Duración: 99 años a contar desde su constitución.- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Objeto Social. La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: SERVICIOS: Prestar servicios de asesoramiento tanto a personas físicas como jurídicas, sean estas últimas públicas o privadas, para la organización de empresas o proyectos relacionados con cualquier actividad o sector, incluyéndose entre otros: su reorganización, fusión, escisión, consolidación, disolución, aumento o reducción de capital, emisión de títulos de deuda, así como también la actuación como agente organizador en operaciones relacionadas con títulos valores públicos y/o privados; así como en lo referido a inversiones de capital de riesgo; asesoramiento en materia de inversiones, fideicomisos, asesoramiento en comercio exterior importación y exportación zonas francas. y actividades de agencia de representación; en todo inversión y todo otro asesoramiento vinculado con cualquier proyecto de inversión o actividades empresariales; Control documentario; Búsqueda y selección de personal; Logística empresarial; Servicios de Auditoría; asistencia letrada y representación en procesos judiciales contenciosos y/o voluntarios; o administrativos; la prestación de servicios de asistencia técnica y consultoría en materia de estrategia comercial .tributaria y previsional, preparación y análisis de recursos administrativos en materia tributaria, previsional y de todo tipo de tributos ante los organismos de aplicación, como A.F.I.P.- D.G.I. (Dirección General Impositiva), RENTAS, ANSeS, Municipios, D.G.A. (Dirección General de Aduanas), Ministerio de Trabajo y todo otro estamento de aplicación de tributos en general, preparación y análisis de presupuestos y costos, estudios de factibilidad y prefactibilidad, implementación de sistemas de organización, reingeniería, políticas, métodos y procedimientos para la optimización referidos a la puesta en marcha, sustentación y expansión de entidades de todo tipo, asesoramiento en funciones directivas de planeamiento, organización, coordinación, control, definición y descripción de estructuras organizativas y sus funciones, incluyendo asesoramiento y servicios en la faz administrativa, legal y contable; implementación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos, la prestación de servicios de recaudación y de determinación de deudas tributarias y saldos indeterminados en todo el ámbito de la Nación, Provincias y Municipios; para ello podrá realizar y prestar en beneficio de los terceros referidos todas las gestiones, comisiones, operaciones, contrataciones, intermediaciones y servicios relacionados con las referidas actividades pudiendo otorgar y aceptar todos los actos, contratos o instrumentos legales que sean necesarios o adecuados como causa de tales actividades o que estén directamente relacionados con las mismas; se hace constar que todo asesoramiento que así lo requiera en virtud de la materia, queda reservado a profesional con título habilitante: servicios de Control documentario; Búsqueda y selección de personal; Organización/ Dictado de cursos y capacitaciones; Certificación de normas de calidad y seguridad; Logística empresarial; Servicios de Auditoría; Asistencia y representación en procesos administrativos; Consultoría tributaria; Servicios contables, tributarios, provisionales en general; Podrá presentarse en todo tipo de licitaciones o concurso público o privado relacionado con cualquiera de las actividades mencionadas precedentemente.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto, pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios, presentación de proyectos bajo el régimen de iniciativa privada, sometiéndose para ello a la legislación vigente y a las disposiciones que dicte el Banco Central de la República Argentina, la Comisión Nacional de Valores y/o de los organismos que pudieran reemplazarlos en el futuro.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00.- Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija: Presidente: Luigi Abraham Braim; y como Director Suplente: Rubén Darío Domínguez la representación legal estará cargo del Presidente de la Sociedad v el Directorio durará tres años en el ejercicio de sus funciones. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.-Domicilio: Establecen el domicilio de la firma en calle Alcorta 562, PB, Río Gallegos, Santa Cruz.- Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de c/año.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 25 de Octubre de 2016.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pasaje Kennedy,

Casa 3, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Segundo Alfonso SALDIVIA, D.N.I. N° 18.560.790, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados "SALDIVIA Segundo Alfonso - S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 17.540/16. Publíquense edictos por tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en Boletín Oficial ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2016.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, a cargo por subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORAĈIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, con asiento en calle Hipólito Irigoyen Nº 2056 de esta ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos "CIRCULO MEDICO DE CALETA OLI-VIA C/DONATTI, SUSANA Y OTRO S/COBRO DE PESOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. Nº 33.929/13, cita a los sucesores del Sr. SERGIO EDUARDO LUSARRETA, DNI Nº 18.361.946, a que en el término de DIEZ (10) días comparezcan en autos a tomar debida intervención, bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial para que asuma su representación.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 25 de Agosto de 2016.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **Proyecto de recuperación Secundaria EH-Z-9W.** Ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 15 del corriente mes.

P-3

Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Subsecretaria de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Perforación de Pozos TP-4004 y TP-4005.** Ubicada en cercanía de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 15 del corriente mes.

P-3

CONVOCATORIA

PROSEPET S.A.

El Directorio de PROSEPET S.A. Convoca a sus Socios Accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día 11 de Noviembre de 2016 a partir de las 10:00 Hs. en instalaciones de oficinas Administrativas sitas en calle Flia. Alonso S/N de Cañadón Seco y a fines de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Designación de 2 (dos) Accionistas para suscribir el Acta respectiva.
- 2. Tratamiento sobre legitimidad de Poderes presentados por Socios para su representatividad Societaria

- Presentación sobre Informe Económico al cierre del 30 de Junio/2016, por asesor Contable de la Empresa.
- 4. Presentación de Informe por Asesor Legal de la Empresa.
- 5. Presentación del Directorio de distintas propuestas y medidas a tomar según el informe Económico.
- 6. Aprobación de una o más propuestas presentadas por el Directorio.

La Asamblea dará inicio a las 10:00 Hs. Pasando a sesionar válidamente luego de (una) 1Hora, una vez reunidos los quorums estatutarios.-

EL DIRECTORIO

P-2

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES PROVINCIA DE SANTA CRUZ LICITACION PUBLICA Nº 02/2016 (PRIMER LLAMADO)

MOTIVO:

SE SOLICITA LA PROVISION DE:

EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES EN SALA DE CINE MUNICIPAL DE GOBERNA-DOR GREGORES;

PRESUPUESTO: \$ 3.024.200,00 (TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS).
FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 11 DE

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

NOVIEMBRE DE 2016, A LA HORA 12,30.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SE-CRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPA-LIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491228. E. MAIL: compras_mgg@hotmail.com — GDOR. GREGORES — SANTA CRUZ

P-1



LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 02/LOAS/16. (1ER. LLAMADO).

OBJETO: "ADQUISICION DE (05) CINCO VEHICULOS 0 KM, AÑO 2016, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN EL TELEBINGO SANTACRUCEÑO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.950.000,00 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS,-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIE-GO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO AD-MINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100)

P-2



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES PROVINCIA DE SANTA CRUZ LICITACION PUBLICA Nº 01/2016 (PRIMER LLAMADO)

MOTIVO:

SE SOLICITA LA PROVISION DE:

UNA(01)-MAQUINAMOTONIVELADORA
TIPO CATERPILLAR 140K MOTOR C7ACERT;

DESTINADA A PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO: \$ 4.864.000,00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL).

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LA HORA 11:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SE-CRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPA-LIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491228. E. MAIL: compras_mgg@hotmail.com — GDOR. GREGORES — SANTA CRUZ

P-1



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 15/MRG/16

OBJETO: Refacción Sector Gimnasio y Núcleo Sanitario, Construcción de Sala de Gimnasia Artística, Depósito, Vestuarios, Sanitarios para Discapacitados y Depósito del Gimnasio Municipal Juan Bautista Rocha, solicitado por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo (Fondo Federal Solidario Decreto Nacional Nº 206/09).-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.958.497,80).
- VALOR DEL PLIEGO: CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).-
- CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 01 de Noviembre del corriente año, en las dependencias de Dirección de Obras Públicas, sito en la calle Aconcagua Nº 1264, en el horario de 09 a 15 horas.
- RECEPCION DE OFERTAS: El día 10 de Noviembre de 2016 hasta la hora 14:00, en las dependencias del Departamento Compras.-
- APERTURA: El día 10 de Noviembre de 2016, a las 14:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Raúl Alfonsín Nro. 37.-

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

Plazo: 8 Meses

LICITACION PUBLICA Nº 23/IDUV/2016 NUEVO CENTRO DE HEMODIALISIS HOSPITAL CUENCA CARBONIFERA RIO TURBIO

Presupuesto Oficial: \$5.750.000.-

Fecha de apertura: 18/11/2016 - 11,00 HS **Lugar:** Sede IDUV- Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 7.666.600,00

Garantía de Oferta: \$ 57.500.-Valor del Pliego: \$ 5.750.-

Venta de pliegos: A partir del 03/11/2016

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -

Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

CONSTRUYAMOS EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



P-3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

Plazo: 8 Meses

LICITACION PUBLICA Nº 24/IDUV/2016 AMPLIACION SECTOR DE GUARDIA Y SHOCKROOM HOSPITAL DISTRITAL PUERTO SANTA CRUZ

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000.-

Fecha de apertura: 18/11/2016 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 2.533.333,00

Garantía de Oferta: \$ 19.000,00 Valor del Pliego: \$ 1.900.-

Venta de pliegos: A partir del 03/11/2016

SUMARIO

Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -

Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

CONSTRUYAMOS EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



BOLETIN OFICIAL N° 5087

P-3

DECRETOS SINTETIZADOS 1632 - 1633 - 1634 - 1635 - 1637 - 1638 - 1639 - 1640 - 1641 - 1642 - 1643 - 1644/16 Págs.	1/2
RESOLUCIONES	
434 - 435 - 436 - 437 - 438 - 439 - 440 - 441 - 442 - 443/CAP/16 - 0766 - 0768/IDUV/16 Págs.	2/3
DISPOSICIONES	
222/SPyAP/16 - 197 - 199 - 203/DPC/16 - 053 - 054 - 055 - 056/SET/16	4/5
EDICTOS	
EDICTOS FARIAS - ARGEL O ARGEL VERA - BAIN (EXP. 10010/11) - BAIN (EXP. 10009/11)	
- OLIVARES - COMICHEO NONQUE - SIERPE - GAMES Y OTRO - VILLARROEL	
- TORRES - GUALPA - ROMERO Y OTRA - ESPACIO S.R.L EMPRESUR S.A. C/	
IBACACHE - CONTADORES PUBLICOS S.A SALDIVIA - CIRCULO MEDICO DE	
CALETA OLIVIA C/DONATTI Págs.	5/7
AVISOS	
SMA/PROYEC. DE RECUP. EH-Z-9W/ PERF. DE POZOS TP - 4004	7
SWIA/TROTEC. DE RECOT. EIT-E-) W/TERT. DE TOZOS IT - 4004	<u> </u>
CONVOCATORIA	
PROSEPET S.A Pág.	7
LICITACIONES	
01 - 02/MGG/16 - 02/LOAS/16 - 15/MRG/16 - 23 - 24/IDUV/16 - 34 - 35/CPE/16 Págs.	7/8
01 02/M00/10 02/E0/10/10 13/M03/10 25 - 24/100 V/10 - 54 - 33/01 E/10	,,0



PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 34/16

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRE-VENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL DE EDIFICIOS ESCOLARES DE LA CIU-DAD DE RIO GALLEGOS".-

APERTURA DE OFERTAS: 18 DE NO-VIEMBRE DE 2016 A LAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-CIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 (7º PISO), CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 9.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PRO-VINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIRCHNER N° 669 (7° PISO) -9400-RIO GALLEGOS-

CONSULTADE PLIEGOS: EN LA CITA-DA DIRECCION, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 35/16

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON DESTI-NO AL CONSEJO PROVINCIAL DE EDU-CACION".-

APERTURA DE OFERTAS: 17 DE NO-VIEMBRE DE 2016 A LAS 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-CIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 (7° PISO), CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.600,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PRO-VINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 (7° PISO) -9400-RIO GALLEGOS-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITA-DA DIRECCION, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA **www.santacruz.gov.ar** (Licitaciones).-

P-2

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885 Correo Electrónico:

boletino ficials antacruz @santacruz.gov. ar